ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001112

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 28 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1528/2017, N° 100/607/2017 , el Decreto Exento n° 202/2066/2016 , que aprueba el PADEM 2017 , Lo dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social ; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 16 de Junio del 2017 entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **CARLOS ESTEBAN ZAPATA REBOLLEDO , RUT Nº** , para que se desempeñe como **TERAPÉUTA OCUPACIONAL** , del **Programa de Integración Escolar** con una carga horaria semanal de 10 Hrs. de lunes a viernes , en el Establecimiento Educacional Nº E-267 **"ESTRELLA REINA DE CHILE"** de la Comuna de Cerrillos , de la Región Metropolitana , lo anterior por el reemplazo de la licencia Post-Natal de la Sra. Magdalena Ana Rayo Cortés .

2.-En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $200.000(Doscientos mil pesos) brutos , más bono ley N° 19.464 , proporcional a los días trabajados mientras preste sus servicios en el Establecimiento Educacional , ambos imponibles .

3.- Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 21/03/2017 y hasta el 12/06/2017 .

4.- El Contrato que por este acto se aprueba , se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente Decreto.

5.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República , se encuentran adjuntos ala presente Decreto.

6.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/IMF/cmr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

001112

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 400/ 1 0 * 0528
CERRILLOS 22 JUN 2017
DE ☒ SR. ALCALDE

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☒ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

RECURSOS HUM. DAEM 22 JUN 2017 8:30 INGRESO

Decrétese los contratos de trabajo de los funcionarios(as), que se indican en el Ord. N° 510/RR.HH-507/2017

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 16 de Junio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **CARLOS ESTEBAN ZAPATA REBOLLEDO**, de nacionalidad chilena, RUT Nº [redacted] Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don **CARLOS ESTEBAN ZAPATA REBOLLEDO**, en el cargo de TERAPÉUTA OCUPACIONAL, en la escuela E-267 "Estrella Reina de Chile", en reemplazo de la liencia médica post natal de Ana Rayo Cortés.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna y de **10** horas semanales de lunes a viernes y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades del mismo.

TERCERO:La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), brutos, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **CARLOS ESTEBAN ZAPATA REBOLLEDO**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día 21-03-2017 hasta el día 12-06-2017.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don **CARLOS ESTEBAN ZAPATA REBOLLEDO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CARLOS ESTEBAN ZAPATA REBOLLEDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL